



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-64/2018 /

COLINA, 10 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 62 de fecha 05 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la **ESCUELA DE FUTBOL BARCELONA SAN LUIS**, a través de la cual solicitan autorización para realizar evento Benéfico, el día 20 de Enero de 2018, en San Luis Parcela N° 5, con la finalidad de recaudar fondos para realizar paseo de fin de temporada.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **ESCUELA DE FUTBOL BARCELONA SAN LUIS**, día 20 de Enero de 2018, en San Luis Parcela N° 5, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

